



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

1. Descripción. La institución educativa requiere del a provisión de una cabina de sonido con sus accesorios para las diferentes actividades culturales y de esparcimiento del tiempo libre donde se requiere amplificación de sonido, como también existe la necesidad de compra de material de ferretería para el mantenimiento de la parte de suministro eléctrico en aulas y demás espacios de la institución, entre otros materiales, con el fin de dar mantenimiento correctivo a la infraestructura eléctrica y de CCTV. Por lo cual se requiera la compraventa material de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura física y de equipo electrónico para dotación de la institución educativa.

2. Objeto del contrato. COMPRAVENTA MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	Cabina amplificadora 15 pulgadas	Unidad	1
2	Cable con conexión en cada extremo para cabina	Metro	20
3	Micrófono shure C606	Unidad	2
4	Cable 2en1 x 10mt	Unidad	1
5	Tornillo y tuerca para arreglo pupitres 5/16"	Unidad	100
6	Pintura de aceite ¼" blanca	Unidad	1
7	Radio comunicación con antena, cargador y audífono	Unidad	4
8	Tanque plástico 1000lt	Unidad	1
9	Flotador grifería 1/2" para tanque	Unidad	1
10	Piaña base soporte para micrófono ajustable y sujetador de micrófono para piaña	Unidad	3
11	Árbol de entrada hidrostático	Unidad	5
12	Tubo sikaflex x 6mt	Unidad	1
13	Llave terminal lavamanos	Unidad	1
14	Manguera sifón flexible lavamanos	Unidad	2
15	Válvula salida tanque	Unidad	2
16	Manija de descargue o perilla	Unidad	1
17	Cinta teflón profesional de ½"x13mt	Rollo	1
18	Cable HDMI 4kx3mt	Unidad	1
19	Pintura tráfico pesado color amarillo	Cuñete	1
20	Arandelas ½"	Unidad	24
21	Abrazaderas ½"	Unidad	6
22	Lampara pstar sylvania 24w sobreponer redondo 6500k	Unidad	24
23	Panel ilumax eco 12w rd6 de incrustar	Unidad	2
24	Interruptor doble	Unidad	3
25	Caja para dispositivo 32mm cu-32	Unidad	4
26	Toma doble con polo a tierra	Unidad	22
27	Clavija 15 amperios pequeña c-018	Unidad	2
28	Cinta aislante eléctrica PVC 600v negra x20mt	Rollo	1
29	Chazo plástico ¼"	Unidad	60
30	Tornillo lamina avellanado 8x1"	Unidad	60
31	Lampara pstar sylvania 18 w sobreponer redondo 6500k	Unidad	20
32	Alambre de cobre aislado No. 12	Metro	50
33	Cable utp categoria 6 cobre exterior x305mt	Carrete	1



34	Conector rj45	Unidad	4
35	Caja de paso plástica 15x15x17cm	Unidad	1
36	Tubo PVC TP 3/4 x3 mt	Unidad	2
37	Canaleta clásica 30x12x2 con adhesivo	Unidad	3
38	Tablero monofásico 2 circuitos	Unidad	1
39	Tubo PVC TP 3/4x3mt	Unidad	1
40	Tensor telefónico	Unidad	10
41	Breaker enchufable 1x20A	Unidad	2
42	Cable neopren cobre x200mt	Rollo	1
43	Cinta aislante x 33mt	Rollo	2
44	Chazo expansivo 3/8x3"	Unidad	4
45	Cable antifraude aluminio trifilar 2x6+6	Metro	6
46	Cable de cobre aislado 7 hilos No. 8	Metro	10
47	Caja PVC 2x4"	Unidad	1
48	Suiche sencillo	Unidad	1
49	Roseta de loza	Unidad	2

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **\$7.160.040,00**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 33 de octubre 30 de 2025**.

5. Plazo de ejecución del contrato. El plazo será de 03 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago. La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez ingresen los bienes, se genere la respectiva entrada de almacén a satisfacción y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto contractual, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social.

7. Impuestos: al contratista se le retendrá en el pago según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, la contribución de la estampilla proanciano por el 2% del valor del contrato, excluido IVA y la contribución de la estampilla pro cultura por el 1.5% del valor del contrato excluido IVA e Impuesto al Deporte del 2%.

8. Clasificador de bienes y servicios, conocido por las siglas UNSPSC:
31162800 Ferretería en general

9. Garantías: Las garantías son libre de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe entregarse por el contratista en la oficina de pagaduría de la Institución.

11. Causales de rechazo de ofertas,

§ Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.

§ El no cumplimiento de requisitos habilitantes.

§ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado



§ Cuando la institución educativa verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.

§ Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con establecimiento comercial diferente.

§ Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la invitación presente.

§ Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la institución educativa.

§ Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente.

§ No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar.

La institución educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes

12. Obligaciones Del Contratista:

Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, octubre 30 de 2025

MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rector